Yoris y Yoremes

Año 2 No. 13 Segunda Época

Culiacán Rosales, Sinaloa, junio 2026.



Plasma tus derechos 2026

La diversidad también vive en los pueblos

Mes del orgullo LGTBQIA+

Ningún niño fuera de la escuela.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

Presidente de la CEDH
Profr. Oscar Loza Ochoa

Secretaria Ejecutiva
Marcela Adriana Flores Moreno

Secretaria Técnica
José Pablo Balderas Jurado

DIRECCIÓN EDITORIAL DE YORIS Y YOREMES

Director de Promoción y Divulgación
Luis Fernando Garibay Sillas.

Colaboradores
María Fernanda Beltran de la rocha, Sergio Daniel Hernández Chávez, Metztli González Escárcega, Jesús Javier Peña Quevedo, Lidia Beatríz López Velazquez, Francisco Palazuelos Palazuelos, Juan Ramon Sánchez Acosta.

Diseño Editorial
Jorge Yanagui Escobosa

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CEDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor Responsable: Oscar Loza Ochoa
Corrector: LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes

Consejo Editorial: Oscar Loza Ochoa, Reyna Isabel Mendoza Osuna, Marcela Adriana Flores Moreno, José Pablo Balderas Jurado, Ramona Aída Inzunza Beltrán, Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Luis Fernando Garibay Sillas, Brianda Abrahadeli López Moreno, Jorge Yanagui Escobosa, Aarón Ibarra Carbajal y Marcos Vizcarra Ruiz

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Ruperto L. Paliza No. 556 sur,
esq. con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán,
C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.

Tel: (667) 752-24-21, (667) 752-25-75
Lada sin costo: 800-672-92-94

Reserva de Derechos al uso exclusivo en trámite.
Tiraje: 3,000 ejemplares.
Edicion: Ju de 2026.
Las imágenes utilizadas en esta publicación son ilustraciones generadas con inteligencia artificial y se emplean con fines de protección de identidad.



Portada: Plasma tus derechos 2026

CONTENIDO

MENSAJE DE LA CEDH SINALOA
- Editorial 3

ARTÍCULOS DEL MES
- La diversidad también vive en los pueblos 4
- La paternidad responsable y los derechos de las familias 6
- Mes del orgullo LGTBQIA+ 8

EFEMÉRIDES
- “México Sin Tortura” 2026 10

ARTE Y CULTURA POR LOS DERECHOS HUMANOS
- Concurso Plasma tus Derechos 2026 12

NNA EN ACCIÓN
- Ningún niño fuera de la escuela. 14

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
- Construyendo nuevas masculinidades desde el cuidado y la corresponsabilidad 16

VOCES Y TESTIMONIOS
- Desplazamiento forzado interno 18

Tus ideas, tu creatividad y tu conocimiento pueden inspirar a otros en la lucha y defensa de los derechos humanos, en “Yoris y Yoremes” siempre estamos en busca de historias, artículos, fotografías, pinturas y cualquier otro aporte que promueva y divulgue los derechos humanos.

Si deseas participar llámanos
6677522421 Ext. 1205

o al correo (institucional)
publicaciones@cedhsinaloa.org.mx

Consulta más números

EDITORIAL

Hacer un balance a la mitad del año es muy importante. Ello nos permite evaluar los avances y retrocesos en materia económica, política, social y ambiental. Y contar con esa evaluación nos otorga los elementos necesarios para corregir las fallas y errores cometidos, y enderezar la proa de la Nación o de la entidad federativa en el segundo tramo semestral. Sin los datos que dibujan la situación que ha vivido Sinaloa o México es imposible proyectar las tareas que se requieren para atender lo que el entorno nacional y local demandan en los siguientes meses. Desde la sociedad también podemos hacer las cuentas sobre la andadura que nos impusimos durante los primeros seis meses en los diferentes renglones de la vida pública y privada.

El IMSS reportó recientemente que los trabajadores afiliados en Sinaloa son poco más de 594 mil y que en el primer semestre se perdieron 23 mil 546 empleos. Y como causa señala tres factores: la estacionalidad (concluye el ciclo agrícola fuerte), crisis de seguridad y estancamiento en la economía local. La institución de salud señala que en el sector servicios el número de patrones disminuyó, lo que sin duda es respuesta al entorno de violencia que se vive en algunas regiones del estado.

La salud pública debe ocupar un lugar de primer orden para la autoridad y para la sociedad. De acuerdo al registro de causas de muerte en Sinaloa las enfermedades crónico-degenerativas ocupan el primer lugar (corazón, tumores malignos y diabetes), en el segundo se presentan los accidentes y en tercer lugar las muertes violentas. En los tres renglones hay mucho que hacer: el trabajo preventivo de las instituciones de salud debe intensificarse y de la misma manera el de las autoridades de vialidad, cuyo descuido salta a la vista en cada uno de los accidentes que cobran vida o afectan la salud. Y qué decir del renglón de homicidios, cuando superamos el promedio nacional en este rubro. Las estadísticas, lejos de ser un espejo opaco de nuestra realidad, son herramientas muy efectivas para encontrar los caminos que nos lleven a mejorarlas.

El impredecible comportamiento de Tlaloc y de Coltzin nos lleva a concluir que, si la tendencia es el desorden en las últimas temporadas de lluvias, lo más seguro es que no mejore esa conducta de la naturaleza que nos obsequia el líquido vital. El último semestre, aunque no tan severo como los dos años anteriores, las reservas de agua llegaron a esta temporada de lluvias con pronunciada anemia. Ojalá esta estación de aguas sea mejor que la pasada, pero con independencia de la suerte que tengamos, el comportamiento de las autoridades del agua y los ciudadanos debe ser muy distinto, buscando administrar de manera sabia el recurso hídrico de que dispongamos. ¿Qué tenemos que hacer? Más allá de lo que deba legislarse en la materia, el cuidado de las cuencas que ahora captan el agua y la preservación de humedales, litorales y mares, es prioritario.

Después de casi 22 meses de vivir una crisis de seguridad, la primera conclusión de lo que se ha hecho para superarla es que no eran las medidas que la coyuntura exigía. Llama la atención la terca repetición de medidas, como el incremento frecuente de presencia de las fuerzas federales, los molestos e infinitos retenes que dificultan la circulación de mercancías, vuelven complicado llegar a tiempo al trabajo y a la escuela. Estos meses han sido aleccionadores: profundizar el juego de policías y ladrones no tendrá el final que exige la sociedad, si la autoridad y los ciudadanos no integran a la estrategia todos los recursos que se pueden desplegar en materia económica, política, social, educativa y cultural. A un par de meses de cumplir dos años de crisis de seguridad, el reto no admite más errores. Aprendamos la lección.

Profr. Oscar Loza Ochoa
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa



La diversidad también vive en los pueblos

Por María Fernanda Beltran de la rocha

La diversidad sexual y de género también forma parte de las comunidades rurales. Sin embargo, la discriminación, el aislamiento y la falta de redes de apoyo pueden obligar a muchas personas LGBT+ a ocultarse o abandonar sus lugares de origen para vivir con mayor libertad y seguridad.

Todas y cada una de las personas somos diversas en nuestra forma de vivir, pensar y relacionarnos; esa diversidad se refleja en nuestras culturas, costumbres, tradiciones, identidades, preferencias, expresiones y en las diferentes maneras que comprendemos nuestra propia vida. Los derechos humanos reconocen y protegen esa diversidad, y buscan que se garanticen en cada persona para que puedan desarrollarse con dignidad, igualdad y libertad.

Ninguna persona debería abandonar su comunidad para poder vivir con dignidad, libertad y sin violencia.

Dentro de esta diversidad antes mencionada se encuentra también la diversidad sexual y de género, la cual abarca las formas en que las personas expresan y viven su sexualidad, su identidad y su orientación más allá de los modelos tradicionales o binario.

Solemos imaginar solo en las grandes ciudades al hablar de los derechos humanos y la comunidad LGBT+, las cuales si, hay más espacios de apoyo, organizaciones civiles y una visibilidad mayor; pero no por ello nos limitaremos al sector urbano. También existe la experiencia de las personas en las comunidades rurales, pueblos pequeños o zonas más alejadas de la urbe.

Una persona lesbiana, gay, bisexual, trans, no binaria o perteneciente a alguna otra identidad de la diversidad sexual en una comunidad rural puede toparse con muchos desafíos relacionados con la discriminación, aislamiento, falta de información y ausencia de espacios seguros y redes de apoyo. Especialmente cuando en la comunidad todas las personas se conocen entre sí, existe poca información y la fuerte permanencia de estigmas; esto provoca que el relevar la orientación o identidad de género se convierta en una decisión mucho muy complicada. Por lo tanto, ocultar una parte de quienes son se convierte en una forma de protegerse ante un entorno que no garantiza aceptación. Todo esto obstaculizando un libre desarrollo de la personalidad entre otros derechos.

Otro desafío importante es el acceso a servicios y redes de apoyo; quienes viven en zonas alejadas se pueden encontrar con mayores dificultades para acceder a un acompañamiento, orientación legal o apoyo psicológico ante el rechazo y discriminación en la familia o comunidad; lo que provoca un mayor aislamiento y vulnerabilidad en su persona.

La gravedad del rechazo y la discriminación presentes en una comunidad genera consecuencias en su bienestar emocional y en su salud mental en las personas

LGBT+. En los casos más extremos, cuando los prejuicios se acompañan de amenazas o violencia, se encuentra en riesgo su seguridad y su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Como consecuencia, se opta por la migración de las personas a ciudades más grandes en búsqueda de espacios donde puedan expresarse con mayor libertad y alejarse del estigma en el que vivieron. Y, aunque cambiar de residencia puede representar una oportunidad de vida más segura, esto implica la separación de familias, vínculos y la readaptación a un nuevo entorno.

Esta migración también afecta a las propias comunidades rurales, ya que pierden la oportunidad de su reconocimiento y valorar la diversidad. Una persona LGBT+ no deja de pertenecer a su comunidad por su orientación o identidad, por el contrario, forma parte de su historia, tradiciones y vida cotidiana del lugar.

La diversidad es una característica natural de la humanidad, está presente en los pueblos, en las comunidades indígenas, en las zonas rurales y todos aquellos espacios donde existan personas.

La diversidad sexual no llega “desde afuera” o solo existe en las ciudades; las personas LGBT+ han existido en todos los lugares y culturas a lo largo de la historia. Cuando una sociedad elimina las barreras de discriminación y los estigmas marcados en su historia, gana en su ciudadanía participación plena, como la educación, trabajo, cultura y vida comunitaria; fomenta la empatía y permite que más personas puedan aportar sus capacidades, talentos e ideas sin miedo al rechazo. Todo esto abre las puertas a que las nuevas generaciones crezcan entendiendo que las diferencias son una parte natural de la sociedad.

Ninguna persona debería verse obligada a abandonar el lugar donde nació o creció para poder vivir con dignidad. En las zonas rurales se requiere reconocer que la diversidad no está limitada en una zona geográfica y garantizar los derechos humanos de las personas LGBT+. Para avanzar verdaderamente se requiere que cada pueblo, familia e institución comprenda que la diversidad siempre ha sido parte del ser humano y que el reconocimiento y la protección de sus derechos fortalece las comunidades y sus integrantes.

La diversidad sexual no pertenece solo a las ciudades; siempre ha estado presente en pueblos, comunidades rurales e indígenas.



La paternidad responsable y los derechos de las familias

Por Sergio Daniel Hernández Chávez

La paternidad responsable no se limita a aportar dinero. También implica presencia, cuidado, continuidad y compromiso afectivo. Cuando un padre se ausenta, no solo incumple una obligación, también vulnera derechos y deja consecuencias que pueden acompañar a sus hijos durante toda la vida.

Había una vez un niño que esperaba a su padre todos los viernes.

No era un niño de un cuento. Era un niño de una colonia popular, con zapatos gastados y cuando había algo de lonche, lo llevaba en bolsa de plástico, de las del super.
Esperaba en la banqueta porque adentro de la casa no había dónde esperarlo: la madre ocupaba todos los rincones con su trabajo y su silencio. El niño esperaba y miraba la calle. Los viernes pasaban y el padre a veces llegaba. A veces no. Cuando llegaba, traía olor a cerveza y a excusas. Cuando no llegaba, mandaba doscientos pesos por transferencia y con eso, según él, quedaba todo pagado.

Ningún depósito sustituye el tiempo, el cuidado y la presencia cotidiana de un padre.

Un día el niño le preguntó al maestro:

—¿Para qué sirve un padre?

El maestro quiso decir muchas cosas: que sirve para cuidar, para acompañar, para enseñar, para proteger. Pero ninguna palabra le alcanzó frente a un niño que llevaba años esperando en una banqueta.

—Para que un hijo no tenga que preguntarse eso —respondió.

El niño no dijo nada.

Y ese silencio fue la respuesta

Eso pasa en este país todos los días. No en uno o dos casos. En millones.

Hay padres que creen que ser padre es un trámite bancario. Que el depósito mensual borra la ausencia, cubre el silencio, paga la deuda emocional.
No funciona así. Nunca ha funcionado así. Y sin embargo el sistema —el jurídico, el cultural, el familiar— lo tolera, lo normaliza, lo reproduce como si fuera un arreglo razonable entre adultos.

No lo es. Es una violación a los derechos de una niña o un niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño no habla de padres que “apoyan cuando pueden”. Habla de obligaciones comunes, compartidas, permanentes. La Constitución mexicana no habla de proveedores: habla de igualdad entre mujeres y hombres, de interés superior de la niñez, de familias que el Estado debe proteger. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho a la identidad, a vivir en familia, al desarrollo integral. No dice: “a menos que el padre esté ocupado o tenga otra familia o no le dé la gana. “
Hay algo que se repite en los juzgados familiares de este país. El padre ausente

llega el día de la audiencia con traje y con abogado. Habla de sus derechos. Exige convivencia. Pide que se le reconozca como padre. Y el juez, muchas veces, le da la razón, porque la ley también protege al padre.

Lo que nadie le pregunta es dónde estaba los últimos tres años.

Ser padre no es un título que se activa cuando conviene. No es una tarjeta de presentación que se saca un día al año para la foto. Es presencia. Es continuidad. Es llegar aunque llueva, aunque estés cansado, aunque la relación con la madre esté rota. Los hijos no son consecuencia de tus pleitos de adulto. Son personas con derechos propios.

En 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos recordó lo que debería ser obvio: Cuidar no es un favor, es una responsabilidad.

En los estratos sociales más altos también hay historias de ausencia. Solo cambian las formas. Allí el abandono suele justificarse con agendas saturadas, negocios y responsabilidades impostergables; y la soledad de los hijos se compensa con bienes materiales y privilegios económicos. Sin embargo, el resultado puede ser el mismo: la vulneración del derecho de niñas, niños y adolescentes a un desarrollo integral que requiere vínculos afectivos estables y presencia real. Porque ningún depósito, ninguna herencia y ningún regalo sustituyen el tiempo, el cuidado y la responsabilidad cotidiana de un padre.

Y las consecuencias no terminan cuando ese niño cumple dieciocho años. La ausencia paterna no suele quedarse en una sola generación. Muchos de los hombres y mujeres que crecieron sin acompañamiento, afecto o responsabilidad paterna llegan a la adultez cargando heridas que afectan su manera de relacionarse, de confiar, de amar e incluso de ejercer la maternidad o la paternidad. Cuando una sociedad normaliza que un padre puede desaparecer y seguir siendo considerado un buen padre porque deposita de vez en cuando, no solo está fallando al niño o niña: está sembrando las condiciones para que la historia se repita.

La paternidad responsable es un deber jurídico y ético, y un derecho de niñas, niños y adolescentes.

La paternidad responsable no es un favor que un hombre le hace a sus hijos. Es un deber jurídico y ético, y un derecho de la niñez.

El niño de la banqueta ya creció.

Ya no espera los viernes. Aprendió solo, como aprenden los que nadie enseña. Aprendió que el amor que no llega también forma, también marca, también define. Que la ausencia tiene peso. Que el silencio de un padre ocupa más espacio que su presencia.

Lo que ese niño necesitaba no era doscientos pesos por transferencia.

Necesitaba que alguien llegara.

Y que ese alguien fuera su padre.



Mes del orgullo LGTBQIA+

Por Metztli González Escárcega

El orgullo LGBT+ conmemora una lucha histórica contra la discriminación y la violencia. Aunque existen avances legales, la distancia entre lo que reconocen las leyes y lo que ocurre en la vida diaria sigue afectando la seguridad, la salud y la dignidad de miles de personas.

El mes de junio es reconocido internacionalmente por ser el mes del orgullo LGTBQIA+, una amalgama de letras que al pasar los años han cambiado y adoptado nuevas letras, lo que a muchos les genera confusión pero este mismo cambio habla de la capacidad de adaptación y aceptar las nuevas preferencias e identidades que se van reconociendo y nombrando. La identidad no es un capricho, ni una etapa, es un derecho: el libre desarrollo de la personalidad. Es la garantía de que nadie debe obligarte a vivir una vida que no elegiste.

A nivel mundial se conmemora el día de la diversidad en junio por las revueltas de Stonewall, un bar en el distrito gay de Nueva York que comenzaron porque policías realizaban hubo jornadas de redadas, amenazas y persecución a personas de la comunidad solo por el hecho de serlo, lo que en respuesta provocó disturbios que marcó un parteaguas en la lucha moderna contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. Pero México no se quedó atrás, en los 70s nacieron los primeros colectivos organizados para defender libertades sexuales y exigir se adoptaran politicas públicas que protegieran sus derechos humanos, como lo fueron: el Frente de Liberación Homosexual (1971), Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (1978) y OIKABETH (1978).1

Esta lucha y resistencia por parte del movimiento LGTBQIA+, no es nueva, ni es moda, las identidades diversas han existido desde los tiempos prehispánicos y con antecedentes en culturas en todas partes del mundo. La represión a estos grupos ha sido histórica también, se ha documentado que la violencia homfóbica se manifiesta como intimidación psicológica, agresión física, tortura, violación correctiva, secuestro y asesinato, y esta violencia se ejerce en todos los entornos, como la calle, parques públicos, las escuelas, los lugares de trabajo, hogares, etc.

A pesar de que, a través de las leyes, se haya llegado a la formalidad que garantías que protejan el derecho a la orientación e identidad de género se hayan plasmado en leyes, tratados y convenios internacionales, hoy en día, en el mundo existen solamente 39 países que reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo, entre ellos, México pero por tratarse de un país federal cada estado ha tenido que armonizar el matrimonio igualitario dentro de sus códigos civiles y familiares, muchos estados se tardaron años en realizar esta armonización dentro de la legislación local, como Sinaloa que aprobó hasta en 2021 la reforma, el derecho estaba en la Constitución desde 2015, pero en tu estado no te podías casar.

En contraste, existen 63 países penalizan los actos sexuales consesuales entre adultos del mismo sexo. En 20 de ellos, siendo estados miembros de Naciones Unidas, donde la pena de muerte es el castigo para los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.2

La medicina y la psiquiatría ya lo han

dejado claro: vivir en una sociedad que no acepta la diversidad enferma y mata, estudios revelan que la comunidad LGTBQIA+ tiene una tasa de suicidio más alta 3, por el rechazo que viven en su entorno. En estas comunidades aumenta la probabilidad de padecer enfermedades cardiacas, ansiedad, depresión, abuso de sustancias, desórdenes alimenticios y pensamientos suicidas.

Esta exclusión de estos grupos frena su desarrollo en entornos como el empleo, el hogar, la escuela, es por ello que se sigue con la lucha contra la ignorancia, crear y difundir una mayor conciencia sobre la igualdad y la no discriminación, está larga lucha continua, se pasa el estandarte a las nuevas generaciones que siguen reclamando se respeten sus derechos humanos, en la marcha del Orgullo Gay en Culiacán este pasado junio de 2026, los colectivos locales portaban un pliego petitorio en el que demandan:

- Aprobación de la Ley No Binaria

-igualdad de derechos para familias diversas.

-Justicia para los 28 crímenes de odio registrados en Sinaloa.4

-Localización con vida del activista de la comunidad Jesús Guadalupe Carmago Loya

-Una vida libre de violencia y discriminación

Entre otros, por lo cual, teniendo en consideración el contexto actual de la violencia que se vive en el estado, resulta relevante que el lema para la marcha de este año haya sido “Culiacán resiste, el Orgullo persiste”, en papel se ha avanzado en la protección de estos derechos, pero en la brecha entre la ley y la calle es donde duele. Duele los 28 crímenes de odio sin resolver, en la Ley No Binaria que sigue en cajón, en los libros de texto que busca educar a una nueva generación y que fueron objeto de censura. Esta lucha no es “una ideología”. Es por salud pública, por justicia, por la vida. El libre desarrollo de la personalidad significa que el Estado no te dice quién ser. Solo te garantiza que puedas serlo. Para que el clóset no sea el único lugar en el que encuentres refugio. Junio termina, pero el nombre en un acta de nacimiento, la ley pendiente y la dignidad no pueden esperar al próximo desfile. El orgullo no cabe en un mes. Cabe en la vida que por fin te dejan vivir.

El libre desarrollo de la personalidad garantiza que cada persona pueda vivir su identidad sin imposiciones, violencia ni discriminación.



La CEDH Sinaloa concluye la Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

Por Jesús Javier Peña Quevedo

En el Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, la Comisión reafirma la prohibición de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera estricta, completa, incondicional e imperativa, y llama a fortalecer la denuncia, la investigación diligente y la protección integral de las víctimas.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa concluye la Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026, reiterando que la dignidad humana y la integridad personal deben ser protegidas en todo momento y sin excepción. En este marco, la CEDH Sinaloa refrenda su compromiso con la prevención, la capacitación, la difusión de información accesible y el acompañamiento institucional, a fin de contribuir a la erradicación de esta grave violación a derechos humanos y delito de especial gravedad.

De manera clara y breve, la tortura puede entenderse como todo acto por el cual se inflige intencionalmente dolor o sufrimiento grave, físico o mental, con fines como obtener información o una confesión, castigar, intimidar o coaccionar, cuando interviene una persona servidora pública o alguien que actúa con su autorización, apoyo, consentimiento o aquiescencia.

La tortura no admite excepciones, justificaciones ni silencio institucional.

El 26 de junio no es una efeméride simbólica vacía. Las Naciones Unidas proclamaron esta fecha como Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura con el propósito de impulsar su erradicación total y colocar en el centro a las víctimas, así como sus derechos a la justicia, la verdad, la rehabilitación y la reparación integral. La fecha coincide, además, con la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura en 1987, lo que recuerda que ninguna circunstancia excepcional puede invocarse para justificarla.

Frente a cualquier indicio, denuncia o noticia de hechos posiblemente constitutivos de tortura, la investigación debe realizarse con prontitud, independencia, especialización y debida diligencia. En México, la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establece que este delito debe investigarse y perseguirse de oficio, por denuncia, noticia o vista de autoridad judicial, y que las instituciones competentes deben implementar el Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.

A ello se suma el Protocolo de Estambul, que constituye una guía internacional para la investigación y documentación eficaz de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En materia preventiva, el uso de la fuerza debe sujetarse a los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y rendición de cuentas, siempre con pleno respeto a los derechos humanos.

También es indispensable activar medidas

de ayuda, asistencia, protección, atención y reparación integral para las víctimas, evitando toda forma de revictimización y garantizando su seguridad, privacidad y acceso a la justicia.

Durante la semana comprendida del 22 al 26 de junio, la CEDH Sinaloa impulsó una agenda estatal de prevención y sensibilización alineada con los objetivos de la Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026, con el propósito de difundir información útil para identificar qué es la tortura y para que la población conozca mecanismos de prevención, denuncia, investigación, sanción y atención integral.

Como parte de este esfuerzo, este organismo emitió un pronunciamiento, publicó un video en adhesión a la Campaña, desarrolló 17 capacitaciones, difundió 19 infografías, realizó 4 jornadas en centros penitenciarios y en el Centro de Internamiento para Adolescentes, y desplegó 30 acciones de difusión dirigidas a autoridades, personal penitenciario, servidoras y servidores públicos, estudiantes y ciudadanía en general.

En términos cuantitativos, la Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026 en Sinaloa permitió capacitar a 452 personas, difundir 50 materiales informativos y realizar acciones de prevención y sensibilización en 4 centros penitenciarios y en el Centro de Internamiento para Adolescentes.

Al cierre de la Campaña, la CEDH Sinaloa dirige tres mensajes centrales:

A las autoridades, tolerancia cero frente a la tortura, registro inmediato y completo de las detenciones, investigación especializada y protección efectiva a las víctimas.

Al personal penitenciario, trato digno, observancia estricta de la legalidad y denuncia oportuna de cualquier abuso.

A la ciudadanía, información, denuncia y acompañamiento solidario para que ninguna violación a derechos humanos sea normalizada o silenciada.

En Sinaloa, la campaña capacitó a 452 personas y difundió 50 materiales para prevenir, identificar y denunciar la tortura.

La CEDH Sinaloa reitera que la erradicación de la tortura exige prevención permanente, instituciones capacitadas, investigaciones efectivas y una sociedad informada que no tolere ningún acto contrario a la dignidad humana.



Quinta edición del concurso “Plasma tus Derechos” 2026

Por Secretaria Ejecutiva

Con el firme propósito de acercar los derechos humanos a las nuevas generaciones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa en colaboración con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, presentan el día 09 de marzo del presente año, la quinta edición del concurso de dibujo: “Plasma tus Derechos”. Esta iniciativa está dirigida específicamente a estudiantes de secundaria y preparatoria, entendiendo que esta etapa de la vida es fundamental para construir una conciencia sólida sobre lo que significa vivir con dignidad, igualdad y respeto.

Conocer para respetar, respetar para hacer valer

Para que los derechos humanos dejen de ser solo conceptos y se conviertan en una realidad cotidiana, es indispensable que las y los jóvenes los conozcan a fondo.

Al plasmar sus ideas en un dibujo, aprenden que defender sus derechos no es solo una posibilidad, sino una herramienta para transformar su entorno y construir una sociedad más justa.

El dibujo se convierte aquí en un lenguaje accesible y poderoso: permite a las y los adolescentes y jóvenes expresar lo que sienten, piensan y esperan, al mismo tiempo que se aproximan a los principios que garantizan su bienestar y refuerzan la idea de que la cultura y la expresión artística forman parte de los derechos que todas las personas pueden ejercer libremente.

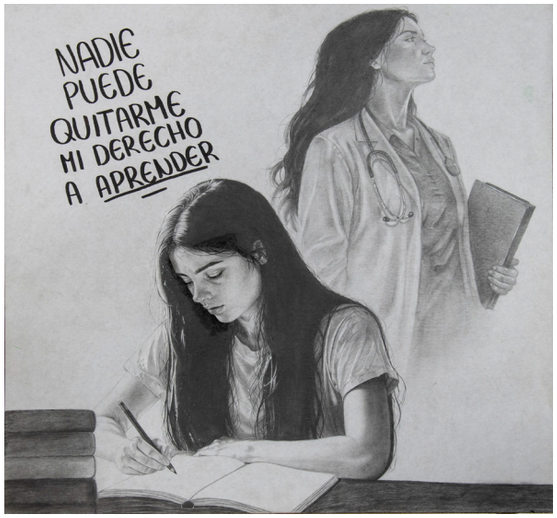
Resultados de la edición 2026

La convocatoria cerró el día 22 de mayo a las 3:30 horas, recibiendo un total de 1,453 obras, de las cuales 990 corresponden al nivel secundaria y 463 al nivel preparatoria. Cada uno de estos dibujos reflejó la mirada de la juventud sinaloense sobre temas esenciales de sus derechos.

El 29 de mayo, el Comité Evaluador realizó determinó a las y los adolescentes ganadores, así como a quienes obtuvieron menciones especiales.

NIVEL SECUNDARIA

Karla Patricia López León
1er lugar – Secundaria
Título de su obra: “Nadie puede quitarme mi derecho a aprender”



Marcos Iván Castro Osorio
2do lugar – Secundaria
Título de su obra: “No todos los niños llegan al recreo”



Ivanna Alexia Villela Navarro
3er lugar – Secundaria
Título de su obra: “La belleza de ser únicos”



NIVEL PREPARATORIA

Iva Jesús Alvaro Santillanes Lugo
1er lugar – Preparatoria
Título de su obra: “Una infancia interrumpida”



Natalia Sekisaka Millán
2do lugar – Preparatoria
Título de su obra: “Lo que cargamos en nuestras mochilas”



Litzy Alejandra Bañuelos Velázquez
3er lugar – Preparatoria
Título de su obra: “Rompe el silencio”



MENCIONES ESPECIALES

Ángel Miguel Leyva Rivera – Secundaria
Título de su obra: “Te encontré mi bebé”



Valeria Soria Márquez – Secundaria
Título de su obra: “Mi familia crea mis valores en mi entorno”



Aridny Poleth Ortiz Domínguez – Preparatoria
Título de su obra: “El invernadero de la vida”



Desde la CEDH Sinaloa extendemos una sincera felicitación a todas las personas que participaron y, de manera especial, a quienes resultaron ganadoras. Las invitamos a seguir cultivando su talento y su compromiso, recordándoles que el arte y la conciencia son caminos valiosos para promover y defender los derechos humanos en todos los espacios.

Ningún niño fuera de la escuela.

Por Lidia Beatríz López Velazquez

El desplazamiento forzado rompe hogares, vínculos y trayectorias escolares. Garantizar la inscripción inmediata, el acompañamiento emocional y los apoyos de permanencia es una obligación del Estado y una condición para que niñas, niños y adolescentes puedan reconstruir su vida.

El derecho a aprender en medio del desarraigo

En Sinaloa, el desplazamiento forzado interno se ha convertido en una realidad persistente. Tan sólo entre septiembre y diciembre de 2024, más de seis mil personas fueron desplazadas en seis eventos violentos, lo que colocó al estado como la segunda entidad federativa con mayor número de personas desplazadas en el país (Universidad Iberoamericana, 2025). Detrás de cada cifra hay una historia de ruptura, familias que abandonan sus hogares para sobrevivir y niños que pierden la continuidad en su educación.

La escuela puede ser el primer refugio después del miedo.

Para las infancias, el desplazamiento significa perder la estabilidad emocional y los lazos escolares que sostienen su desarrollo. Muchos niños no logran inscribirse en escuelas de acogida porque carecen de documentos, viven lejos de los planteles o no pueden cubrir los gastos de transporte y alimentación. Otros, enfrentan el estigma y la indiferencia. Aunque la SEPyC forma parte de la Comisión Intersecretarial encargada de atender el problema, no se ha implementado un protocolo que garantice la matriculación inmediata ni un esquema de apoyos de permanencia.

Una política interinstitucional para garantizar el derecho a la educación

Asegurar que ninguna niña, niño o adolescente quede fuera de la escuela requiere una acción conjunta entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) y la SEPyC. Desde la perspectiva de la gobernanza en redes (Marsh y Rhodes, 2011), los problemas públicos complejos sólo pueden resolverse mediante la cooperación interinstitucional.

Una política intersectorial podría basarse en un protocolo único de identificación, referencia y matrícula que permita inscribir de inmediato a los niños desplazados que sean detectados por la SEBIDES, sin exigir documentación completa. Las unidades municipales de enlace educativo servirán servirían como ventanillas para coordinar transporte, alimentación y atención socio emocional. A su vez, el acompañamiento de psicólogos y trabajadores sociales fortalecería la integración escolar y el bienestar emocional.

Experiencias internacionales demuestran la eficacia de este enfoque. En Colombia, la Corte Constitucional ordenó desde 2004 la matriculación inmediata de niñas, niños desplazados, acompañada de apoyos logísticos y pedagógicos. En paìses receptores de población Siria, como Turquía y Líbano, las “aulas puente” han permitido atender rezagos académicos y ampliar la cobertura educativa (UNESCO, 2018). Sinaloa podría adaptar estas estrategias a su contexto, construyendo un modelo propio que combine flexibilidad normativa, apoyo social y registro nómina compartido entre dependencias.

Hacía la garantía efectiva de derechos

La Comisión Intersecretarial para la Atención al Desplazamiento Forzado Interno tiene el potencial de convertirse en el espacio decisorio que coordine esfuerzos, asigne recursos educativos y evalúe resultados. Para ellos es necesario transformar su dinámica actual, centrada en la información y el diagnóstico, en un mecanismo operativo con metas verificables.

Garantizar la educación en medio del desplazamiento no es un acto de caridad, sino una obligación jurídica y ética del Estado. Cada niña, niño y adolescente que queda fuera de la escuela representa una herida en el tejido social y una deuda con el futuro de Sinaloa. Por lo tanto, asegurar su derecho a aprender es reconstruir la esperanza en medio del desarraigo, es reconocer que la escuela puede ser el primer refugio después del miedo.

La propuesta interinstitucional entre la SEBIDES y la SEPyC busca precisamente eso, que ala atención humanitaria se transforme en garantía de derechos. Alcanzar esta meta exige voluntad política, coordinación efectiva y compromiso con la dignidad humana. Porque mientras un solo niño desplazado permanezca sin escuela, la justicia seguirá incompleta.

Mientras un solo niño desplazado permanezca sin escuela, la justicia seguirá incompleta.



Construyendo nuevas masculinidades desde el cuidado y la corresponsabilidad

Por Francisco Palazuelos Palazuelos

Las familias han cambiado y con ellas también el papel de los hombres. Las nuevas masculinidades proponen relaciones basadas en la igualdad, el cuidado, el diálogo y la corresponsabilidad dentro del hogar.

No por nada se considera a la familia la célula del Estado, la razón es que el funcionamiento de la sociedad depende de manera estricta de la estructura familiar, es por ello que el rol que asume cada integrante es de suma relevancia. La historia ha demostrado que la organización familiar evoluciona según la necesidad que presenta la sociedad a través del tiempo. Si analizamos la organización de la familia rural en México del siglo XIX nos encontramos con una familia extensa donde convivían varias generaciones, desde abuelos a bisnietos y el papel de cada uno de los miembros era bastante definido sobre todo el de los padres cuya figura en semejanza con el patriarcado marcaba el rol de dominio con una responsabilidad definida. Para darnos una idea de la forma en que se concebía a la familia basta analizar la Epístola de Melchor Ocampo de 1859 que todavía en el siglo XXI se leía a los recién casados, en algunos fragmentos en relación al matrimonio menciona lo siguiente:

Ser hombre también implica cuidar, expresar afecto y compartir las responsabilidades familiares.

"Que este es el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie y de suplir las imperfecciones del individuo que no puede bastarse así mismo para llegar a la perfección del género humano. Esta no existe en la persona sola si no en la dualidad conyugal. Los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro aun más de los que es uno para sí.
El hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar, y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como la parte más delicada, sensible y fina de si mismo, y con la magnimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a el y cuando por la sociedad se le ha confiado.

La mujer cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadez de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de si mismo, propia de su carácter." 1

Para las corrientes feministas resulta aberrante esta declaración sobre la encomienda que tiene la mujer en torno al marido y es que en concordancia a las necesidades de la época se puede justificar las pretensiones del documento, mas no para una generación donde la corresponsabilidad es la clave de la permanencia familiar, bastaron unos cambios en la percepción sobre el concepto de familia, la creación de derechos de igualdad y una participación más activa de la mujer en la sociedad para dar pasó a una nueva organización del núcleo familiar dejando el modelo de familia tradicional obsoleto. La misma epístola dejo de ser funcional para las nuevas ideologías

y en algunos Estados de la república fue remplazada por la carta igualitaria matrimonial.

Nuevas masculinidades.
La Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en México publicada en el diario oficial de la federación en agosto de 2006 fue el resultado de una incesante lucha feminista cuyos antecedentes internacionales los encontramos en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia Contra la Mujer CEDAW de 1979 establece como principios rectores a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación, dando pauta para ajustar la legislación local en materia familiar en las relaciones matrimoniales y obligaciones entre cónyuges. En el caso particular de nuestro Estado en Sinaloa la figura del matrimonio se reformó el 15 de junio de 2021 cuyo cambio sustancial son los contrayentes, a partir de la reforma el matrimonio no necesariamente se conforma con un hombre y una mujer, se da tambien la posibilidad de conformarlo con personas del mismo sexo, de esta forma el concepto anterior de familia se termina y da paso a un significado con más amplitud. Por otra parte, en la nueva masculinidad los roles familiares asumieron un nuevo papel, la participación del hombre se basa más en una relación igualitaria donde el compromiso y las tareas familiares dejaron de ser exclusivas, la identidad del padre de familia está ligada a la percepción del concepto de hombre ajustándose a las nuevas necesidades.

El nuevo concepto de masculinidad deja fuera los estereotipos y las tradiciones que representaban una visión patriarcal, la violencia derivada de la fuerza deja de ser una característica del varón, promoviendo la paz, la igualdad y la relación igualitaria entre hombres y mujeres basada en el respeto, el dialogo y el reconocimiento de derechos. El hombre participa en todas las labores del hogar en común acuerdo y conforme a las necesidades de cada familia, en este sentido, las cualidades del varón que tanto resaltaba la mencionada epístola se encuentran distribuidas de forma permanente y equitativa en todos los espacios donde el padre de familia deba intervenir, formando una relación de equidad y distribución de tareas donde cada miembro de familia participa. La mujer adquiere un rol más importante que el de antaño, volviéndose proveedora en conjunto con su pareja, compartiendo las responsabilidades de forma igualitaria respecto a la administración del hogar y al cuidado de los hijos, de esta manera se conforma una familia más sólida donde predomina el respeto, el dialogo y la libertad.

Reconocemos que existe un avance legislativo, pero aun así persiste la idea del machismo mexicano que se arrastra por generaciones. La idea del nuevo rol familiar del varón aún se resiste en algunos espacios sociales donde todavía el estereotipo del hombre “fuerte” y “rígido” prevalece. El compromiso con las nuevas generaciones es dar un ejemplo formativo en los hombres jóvenes y fomentar la nueva masculinidad a partir de un cambio en la percepción que se tiene sobre ser padre de familia, los nuevos hombres no solo deberán ser fuertes, serán corresponsables, afectivos, cálidos, expresivos, amorosos y con una alta inclinación a la asistencia mutua y la solidaridad humana



Desplazamiento forzado interno

Por Juan Ramon Sánchez Acosta

La pérdida de empleos formales, la inseguridad, la crisis agrícola y el crecimiento de la informalidad han reducido las oportunidades de trabajo digno en Sinaloa. Para muchas familias, tener dos o tres fuentes de ingreso ya no es una elección, sino una forma de subsistir.

El desplazamiento forzado interno es un fenómeno reconocido por la ONU, que afecta a personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares debido a conflictos armados, violencia, violaciones de derechos humanos o desastres, sin cruzar fronteras internacionales.

En el Estado de Sinaloa, según datos oficiales difundidos en una entrevista concedida por el Secretario del Bienestar del Estado de Sinaloa, el 18 junio 2026, al medio informativa N+ (Ene más), se tienen registradas 3,619 familias desplazadas, aunque no existe una cifra exacta de personas afectadas debido a que el registro se realiza por familia. Ante esta problemática, el Gobierno del Estado trabaja en un Programa Estatal para la Atención y Protección de Personas Desplazadas Internas, coordinado por una Comisión Intersecretarial integrada por diversas dependencias y organismos públicos.

En Sinaloa se tienen registradas 3,619 familias desplazadas, aunque la cifra total de personas afectadas sigue sin conocerse.

Ahora bien, respecto de este tema existe la resolución del caso Alvarado Espinoza, resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde se determinó que el Estado mexicano incumplió su obligación de proteger a familias que fueron desplazadas por amenazas, desapariciones forzadas y violencia. Este precedente demuestra que la falta de protección estatal puede contribuir al desplazamiento de la población.

La Corte IDH estableció que los desplazamientos ocurridos correspondieron en gran parte a la falta de protección efectiva brindada por el Estado; ya que era evidente que las autoridades tenían conocimiento de que habían ocurrido amenazas y que el contexto era de riesgo en la región debido a que las y los familiares realizaban búsquedas para el esclarecimiento de las desapariciones forzadas, presentaban denuncias, realizaban señalamientos de participación de autoridades del ejército y participaban activamente en las investigaciones.

Por otro lado, a pesar de contar con una ley específica para prevenir y reparar el desplazamiento forzado interno, Sinaloa continúa enfrentando este flagelo, especialmente en municipios serranos como Choix, El Fuerte, Badiraguato, San

Ignacio y Concordia, donde numerosas familias han abandonado sus hogares debido a la violencia. Sin embargo, aun cuando los apoyos gubernamentales, se estiman importantes, resultan insuficientes para atender plenamente las consecuencias de este fenómeno.

Es muy importante mencionar que existen personas desplazadas que no han podido retornar a sus poblados de origen, quienes definitivamente no deben volver, hasta que se emita un informe de la Comisión Intersecretarial que establezca la inexistencia de motivos que provocaron el desplazamiento, de conformidad con el artículo 25 en concordancia con el diverso artículo 45 de la ley de la materia.

Finalmente es importante traer a colación un caso excepcional, como es, lo que ha sucedido en el poblado Monteverde de Villa, puesto que resulta ser un ejemplo exitoso de prevención social. Gracias al trabajo comunitario impulsado por el insigne Profesor Oscar Loza Ochoa, la asociación civil CEPOC (Centro de Estudios de Política Cultural), particularmente el Poeta Ruben Rivera y Juan Pablo –– representante de la Fundación Checo Pérez, así otros actores sociales, se han desarrollado proyectos educativos, culturales y de participación comunitaria que han fortalecido el tejido social y reducido los factores que favorecen la violencia y el desplazamiento. Por tanto, se estima que existe la necesidad de que las autoridades correspondientes amplíen este modelo a otras comunidades vulnerables del estado (o bien que se elaboren estrategias acordes a la problemática de violencia, que en lo general traen aparejado el desplazamiento forzado interno).

La educación, la cultura y la participación comunitaria pueden reducir la violencia y evitar que más familias abandonen sus hogares.

Colofón a lo anterior es lo siguiente:

El desplazamiento forzado interno evidentemente es un problema grave en Sinaloa; sin embargo, experiencias comunitarias exitosas como la de Monteverde de Villa, demuestran que la educación, la cultura y la participación social pueden convertirse en herramientas efectivas para prevenir la violencia y evitar que más familias abandonen sus hogares.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

¿Cómo presentar una queja en la CEDH Sinaloa?

¿Qué es una queja?

Es la solicitud que hace una persona por escrito, verbal, en lenguaje de señas o escritura braille para que la CEDH investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones de autoridades y servidores públicos en el territorio estatal.

¿Quién puede presentarla?

Cualquier persona dentro del estado de Sinaloa, mexicana o extranjera.

¿Cómo puedo presentarla?

En nuestra página:
www.cedhsinaloa.org.mx

Por correo electrónico:
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Por teléfono:
Lada sin costo:
800-672-92-94

OFICINA CENTRAL

Ruperto L. Paliza No. 566 sur, esquina con Ignacio Ramírez,
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.

(667) 752-24-21 · (667) 752-25-75 | Lada sin costo: 800-672-92-94 | informacion@cedhsinaloa.org.mx

OFICINAS REGIONALES

LOS MOCHIS

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar,
C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa.

(668) 817-02-25
vzn@cedhsinaloa.org.mx

GUASAVE

Av. Dr. De la Torre No. 600, Local 6,
Planta Baja, Edificio "Rosa",
Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa.

(687) 871-61-37
vzg@cedhsinaloa.org.mx

GUAMÚCHIL

Calle 22 de Diciembre y Calle Vicente Guerrero, No. 113, Local F,
Col. Centro, C.P. 81400,
Guamúchil, Sinaloa.

(673) 732-80-04
vze@cedhsinaloa.org.mx

MAZATLÁN

C. Ramón López Alvarado #329,
Fracc. Tellería, C.P. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.

(669) 986-85-99
vzs@cedhsinaloa.org.mx